

«Fondpueyo Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Pueyo Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0198) como Gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D0002), como Depositaria, se constituyó el 18 de abril de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondpueyo, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de junio de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**13659** RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Estalvida, Fons de Pensions 6».

Por Resolución de fecha 22 de marzo de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Estalvida, Fons de Pensions 6», promovido por Caja de Ahorros de Tarragona, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Estalvida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0057), como Gestora, y Caja de Ahorros de Tarragona (D0035), como Depositaria, se constituyó el 29 de abril de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Tarragona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Estalvida, Fons de Pensions 6», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de junio de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**13660** RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «RGA 9, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 12 de abril de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «RGA 9, Fondo de Pensiones», promovido por «Rural Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y

Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Rural Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0131), como Gestora, y «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima» (D0147), como Depositaria, se constituyó el 22 de abril de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda Proceder a la inscripción de «RGA 9, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de junio de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

## BANCO DE ESPAÑA

**13661** RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de julio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

### CAMBIOS

1 euro =	0,9930	dólares USA.
1 euro =	117,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4278	coronas danesas.
1 euro =	0,64250	libras esterlinas.
1 euro =	9,1850	coronas suecas.
1 euro =	1,4721	francos suizos.
1 euro =	85,37	coronas islandesas.
1 euro =	7,3095	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57850	libras chipriotas.
1 euro =	29,130	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,60	forints húngaros.
1 euro =	3,4533	litas lituanos.
1 euro =	0,5965	lats letones.
1 euro =	0,4167	liras maltesas.
1 euro =	4,1873	zlotys polacos.
1 euro =	32,853	leus rumanos.
1 euro =	226,6885	tolares eslovenos.
1 euro =	44,321	coronas eslovacas.
1 euro =	1.653.000	liras turcas.
1 euro =	1,7536	dólares australianos.
1 euro =	1,5110	dólares canadienses.
1 euro =	7,7451	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0185	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7446	dólares de Singapur.
1 euro =	1.174,02	wons surcoreanos.
1 euro =	9,9598	rands sudafricanos.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.